DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA BONNIE PILAR GATICA BRAVO, ADMINISTRATIVA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3551

CHILLÁN VIEJO, 21 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta 1C Nº 5063 del 27.10.2022, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 489 del 23 de enero de 2023, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.477 del 30 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022, el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Doña **BONNIE PILAR GATICA BRAVO,** C. Nacional de Identidad Nº [redacted], para que se desempeñe como administrativa en el Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, en la categoría E, nivel 15, que establece la letra E del art. 5º de la Ley Nº 19.378, desde el 24 de abril de 2023, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 05 de mayo de 2023.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **BONNIE PILAR GATICA BRAVO,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría E, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/RBF/OMC/csh
DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.